



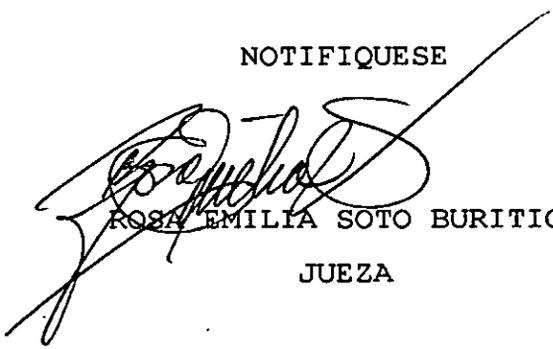
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA de ORALIDAD

Medellín, agosto primero de dos mil veintidós

Proceso: Alimentos
Demandante: Adriana Betancur Castrillón
Demandado: Gustavo Alonso Ortiz Estrada
Radicado: 0500131100082022-00379-00

Allegado al despacho el presente proceso de ALIMENTOS, antes de proceder a su estudio, se ordena enviar oficio a la entidad FONDO DE PENSIONES PORVENIR S.A, para que informen los datos de contacto Dirección, teléfono, correo electrónico del señor GUSTAVO ALONSO ORTIZ ESTRADA, quien se fue pensionado por dicha entidad. El oficio librado será allegado a dicha entidad, por la parte interesada.

NOTIFIQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA

JUEZA

